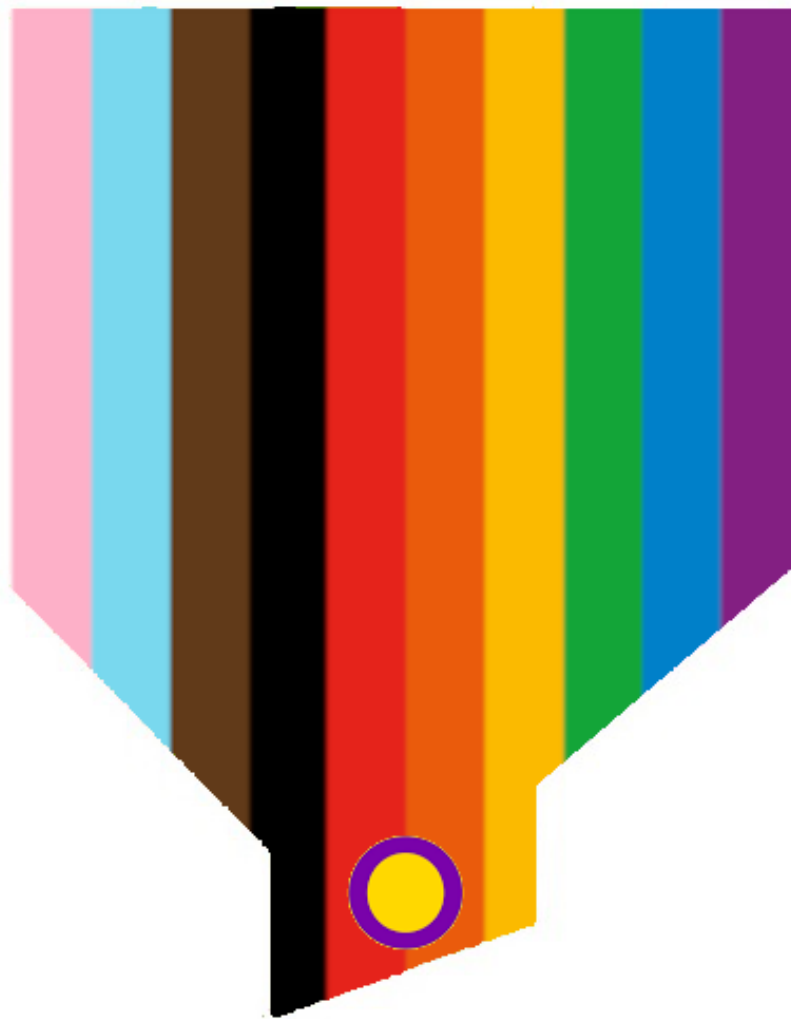


ESTRATEGIA VALENCIANA PARA LA IGUALDAD LGTBI 2022-2027

DOCUMENTO APROBADO EN LA REUNIÓN DEL CONSELL DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022





INTRODUCCIÓN

En los últimos años los derechos de las personas LGTBI (referido a personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales) han experimentado importantes avances en diversas partes del mundo. Sin embargo, las personas LGTBI siguen siendo víctimas de violencia y discriminación y, en muchos casos, estas personas están asistiendo en determinadas partes del planeta a cambios legislativos regresivos que perpetúan su opresión y subordinación. Una amenaza de la cual Europa y España no están exentas debido al avance de las ideologías y partidos de extrema derecha que, en algunos casos, no está siendo arrinconada por las fuerzas sociales y políticas conservadoras, dándole legitimidad y acceso al poder en algunas instituciones.

En el Estado español, los recientes avances en la legislación relativa a los derechos de las personas LGTBI son resultado de un importante cambio en las actitudes de la sociedad en general hacia la diversidad sexual, familiar y de género, producto de muchos años de trabajo del movimiento LGTBI. Después de las leyes de ámbito estatal aprobadas en 2005, matrimonio igualitario, y en 2007, rectificación registral para personas trans, se inició un nuevo camino en la legislación autonómica para que se desarrollara, en el ámbito de sus competencias, un cuerpo normativo que contemplara derechos para las personas LGTBI y estableciera la obligación de las administraciones de velar por su igualdad.

En la Comunitat Valenciana, la igualdad para las personas LGTBI ya estaba presente a lo largo de los objetivos del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (PVICS) 2017-2022. En particular, una de sus actuaciones, dirigida a promocionar la gestión de la diversidad y mejorar la convivencia desarrollando las relaciones personales y las redes de soporte social y solidaridad, así como el voluntariado, implicaba “elaborar de forma participativa la ley Integral para la igualdad efectiva de personas LGTBI y contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género”. Además, ya recogía una serie de actuaciones más concretas, vinculadas al reconocimiento de la identidad de género del alumnado trans, la implementación de protocolos que atendieran la diversidad LGTBI en el ámbito social, sanitario y educativo, o el desarrollo de una estrategia en la cual se abordara, de manera integral, la atención a las víctimas de discriminación, entre otras las de la LGTBIfobia. En este último aspecto contamos con la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2018-2023, que articula de una forma completa y estructurada el abordaje de esta cuestión.

En la línea indicada anteriormente, sobre el desarrollo normativo en el ámbito autonómico, y en consonancia con el PVICS, finalmente se aprobaron, a través de una tramitación con un extenso proceso participativo, la Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, y la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Ambas establecen el marco jurídico de reconocimiento de derechos, así como de las actuaciones que las diferentes administraciones y la sociedad en su conjunto, aunque de manera especial la Generalitat Valenciana, deben implementar para avanzar en la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.



Esta última establece en su artículo 9 que la Estrategia valenciana para la igualdad LGTBI (en adelante la Estrategia) será el instrumento por el cual se fijarán objetivos y programarán actuaciones y medidas en el marco del cumplimiento de la legislación vigente sobre derechos LGTBI.

En ese sentido, el Consejo Valenciano LGTBI, como órgano de participación ciudadana y consultivo en materia de derechos y libertades de las personas LGTBI, y que debe aprobar y velar por el desarrollo y seguimiento de la Estrategia, en su reunión constitutiva del 30 de junio de 2021, acordó iniciar su proceso de elaboración a través de la creación de una Comisión de Trabajo. Dicha Comisión se constituyó el 4 de octubre de 2021 y aprobó el calendario y la dinámica de trabajo. Durante las siguientes semanas las diferentes consellerias trabajaron en una propuesta inicial a través de actuaciones derivadas del articulado de las leyes que recogen los derechos de las personas LGTBI. Esa propuesta inicial fue presentada a la Comisión de Trabajo, que la aprobó como documento a proponer al conjunto de las entidades LGTBI. Estas dispusieron de un plazo comprendido desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 7 de enero de 2022 para la presentación de correcciones o nuevas propuestas a través de enmiendas, que fueron posteriormente analizadas por las consellerias competentes. El lunes 28 de febrero tuvo lugar una convocatoria para el debate de las propuestas, incluso de alguna más incluida por las consellerias, en el que se llegó a un acuerdo que fue refrendado de nuevo por la Comisión de Trabajo. La propuesta final fue trasladada al conjunto de las entidades LGTBI, y todavía fue ligeramente modificada en la última reunión plenaria realizada el miércoles 16 de marzo. Este documento final fue presentado y aprobado en el Consejo Valenciano LGTBI celebrado el 28 de marzo de 2022, así como en la Comisión Delegada del Consell de Inclusión y Derechos Sociales del 22 de septiembre de 2022.

La Estrategia está estructurada en tres líneas estratégicas, cada una de las cuales se refiere a un espacio particular de las políticas públicas para la igualdad de las personas LGTBI, con sus objetivos y actuaciones.

La primera línea estratégica corresponde al reconocimiento desde las instituciones al colectivo LGTBI y a su participación. Se plantean, por tanto, actuaciones encaminadas a la implicación de las administraciones públicas en las políticas para la igualdad LGTBI, así como el apoyo a las entidades LGTBI y el establecimiento de los espacios de coordinación y participación.

La segunda línea estratégica, la más amplia, comprende todas las actuaciones que se deben implementar para el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI: el apoyo social teniendo en cuenta la interseccionalidad (infancia, juventud, personas mayores y migrantes, entre otras circunstancias), la atención sanitaria en igualdad y reconociendo la diversidad, la generación de espacios seguros en el ámbito educativo, el avance hacia una práctica inclusiva del deporte y la visibilidad LGTBI desde la cultura, y, fundamental, la inserción laboral de las personas trans así como unos entornos de trabajo seguros para las personas LGTBI.

Por último, la tercera línea estratégica, se centra en la sensibilización sobre la diversidad LGTBI, la atención a las víctimas de la LGTBIofobia y el reconocimiento de la memoria LGTBI. Para ello se plantea la formación a profesionales de diferentes ámbitos en la diversidad LGTBI, el



establecimiento de un proceso de atención a las víctimas de discriminación o delitos de odio por LGTBIfobia, una apuesta por la recuperación de la memoria LGTBI y el impulso de la solidaridad internacional.

De este modo, la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI 2022-2027 cuenta, en esas tres líneas estratégicas, con un total de 10 objetivos que contemplan 75 medidas. En todo caso, se trata de un documento abierto y vivo durante sus años en vigor, dado que se dota de las herramientas adecuadas para su puesta en marcha, desarrollo, seguimiento, evaluación y, en su caso, modificación y mejora para que cumpla su principal objetivo: avanzar hacia una sociedad que reconozca y valore positivamente la diversidad LGTBI y que acabe con la discriminación por LGTBIfobia que siguen sufriendo las personas LGTBI.



LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Reconocer desde las instituciones al colectivo LGTBI y establecer espacios de participación.

Objetivo 1.1. Lograr la implicación de las administraciones públicas en las políticas para la igualdad LGTBI.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|---|--|--|
| 1.1.1. Realización de campañas de visibilidad de la diversidad sexual, familiar y de género. | DG Igualdad en la Diversidad | DG Promoción Institucional |
| 1.1.2. Reconocimiento institucional del 17 de mayo, día contra la LGTBIfobia, y del 28 de junio, día del Orgullo LGTBI. | DG Igualdad en la Diversidad Consejo Valenciano LGTBI Consejo Consultivo Trans | Entidades LGTBI Universidades públicas Consortio de Museos |
| 1.1.3. Financiación y apoyo a los municipios para el diseño y ejecución de planes locales de igualdad LGTBI. | DG Igualdad en la Diversidad | Entidades locales DG Gestión y Organización del Sistema |



Objetivo 1.2. Apoyar a las entidades LGTBI y establecer espacios de coordinación y participación de las políticas para la igualdad LGTBI.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|---|------------------------------|--------------------|
| 1.2.1. Establecimiento de una línea específica de subvenciones para proyectos de actuaciones para la igualdad LGTBI | DG Igualdad en la Diversidad | Entidades LGTBI |
| 1.2.2. Creación y dinamización del Consejo Consultivo Trans | DG Igualdad en la Diversidad | Entidades LGTBI |
| 1.2.3. Creación y dinamización del Consejo Valenciano LGTBI | DG Igualdad en la Diversidad | Entidades LGTBI |



LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Implementar actuaciones de reconocimiento de derechos para las personas LGTBI.

Objetivo 2.1. Ofrecer apoyo y atención social a las personas LGTBI.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|--|---|---|
| 2.1.1. Expedición a las personas trans de una documentación administrativa acorde a su identidad | DG Igualdad en la Diversidad | |
| 2.1.2. Creación y desarrollo del servicio de atención y asesoramiento a las personas LGTBI, sus familiares y personas allegadas: Orienta | DG Igualdad en la Diversidad | Entidades LGTBI |
| 2.1.3. Elaboración de un programa marco de atención para la inserción de las personas trans en riesgo de exclusión social | DG Atención Primaria y Autonomía Personal | DG Igualdad en la Diversidad Orienta |
| 2.1.4. Protocolo de atención sobre la diversidad LGTBI en centros, servicios y programas sociales dirigidos a personas mayores | DG Personas Mayores | DG Igualdad en la Diversidad Orienta |
| 2.1.5. Protocolo de coordinación de los servicios de atención a personas LGTBI y a personas migrantes y refugiadas | DG Igualdad en la Diversidad | DG Atención Primaria y Autonomía Personal Orienta Atlas |
| 2.1.6. Disposición de plazas de acogida a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad | DG Igualdad en la Diversidad | DG Gestión y Organización del Sistema Orienta |



Objetivo 2.2. Atender la diversidad de las personas LGTBI en el ámbito sanitario.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|---|---|--------------------------|
| 2.2.1. Garantizar a la población LGTBI el acceso a la cartera de servicios en condiciones de equidad | DG Asistencia Sanitaria | |
| 2.2.2. Garantizar el acceso a las personas trans a la cartera de prestaciones específicas ofrecida en el marco de su proceso de transición | DG Asistencia Sanitaria | |
| 2.2.3. Atención específica a las personas trans menores de edad en su acceso a la cartera de servicios | DG Asistencia Sanitaria | |
| 2.2.4. Creación y desarrollo de las unidades de referencia para la identidad de género | DG Asistencia Sanitaria | Consejo Consultivo Trans |
| 2.2.5. Formación específica, continuada y actualizada a profesionales de la sanidad que atienden a personas trans | Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES) | |
| 2.2.6. Elaboración de guías de información y recomendaciones sobre los servicios ofertados por la sanidad pública y con información sanitaria a las personas trans y su entorno | DG Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente | |
| 2.2.7. Realización de programas y protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias, y en particular, a la salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI. | DG Asistencia Sanitaria | |
| 2.2.8. Acceso en igualdad a las técnicas de reproducción asistida en la sanidad pública | DG Asistencia Sanitaria | |
| 2.2.9. Formación a profesiones de la sanidad en cuanto a la diversidad sexual y de género | Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES) | |
| 2.2.10. Promoción de la realización de estudios, investigación y desarrollo de políticas sanitarias específicas en materia de orientación sexual, identidad de género y desarrollo sexual | DG Investigación y Alta Inspección Sanitaria | |
| 2.2.11. Elaboración de guías informativas sobre los servicios ofertados por la sanidad pública valenciana a las personas LGTBI y su entorno | DG Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente | |



| | |
|--|---|
| 2.2.12. Realización de campañas específicas de prevención de ITS para reducir el impacto y fomentar la concienciación en el colectivo LGTBI | DG Salud Pública y Adicciones |
| 2.2.13. Adecuación de la documentación administrativa y los formularios médicos para adecuarse a la heterogeneidad de la diversidad sexual, familiar y de género | Unidad de Igualdad de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública |
| 2.2.14. Incorporación de la atención a las personas con variaciones intersexuales en las unidades de atención a la identidad de género | DG Asistencia Sanitaria |
| 2.2.15. Elaboración de protocolos de atención sanitaria para personas con variaciones intersexuales | DG Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente |
| 2.2.16. Elaboración de guías de buenas prácticas para la atención a personas con variaciones intersexuales | DG Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente |



Objetivo 2.3. Generar espacios educativos seguros para las personas LGTBI e incluir la formación en realidades LGTBI en la educación.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|--|--|--|
| 2.3.1. Creación, implementación y seguimiento del protocolo educativo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad | DG Inclusión Educativa | Entidades LGTBI Otras entidades sociales Personas expertas |
| 2.3.2. Realización de un diagnóstico sobre la situación de las personas LGTBI en el ámbito educativo | DG Inclusión Educativa | Entidades LGTBI Universidades Centros educativos |
| 2.3.3. Implementación de acciones vinculadas a las realidades LGTBI a través de los Planes de Igualdad y Convivencia | DG Inclusión Educativa | Centros educativos |
| 2.3.4. Inclusión de oferta formativa dirigida al profesorado sobre diversidad LGTBI | SA Educación y Formación Profesional | Entidades LGTBI Personas expertas |
| 2.3.5. Inclusión de especificaciones en casos de LGTBIfobia en los protocolos de acoso escolar | DG Inclusión Educativa | |
| 2.3.6. Inclusión de la variable de la LGTBIfobia en el registro de incidencias de acoso o violencia en los centros educativos y seguimiento de su incidencia | DG Inclusión Educativa | Inspección Educativa |
| 2.3.7. Seguimiento del protocolo educativo para situaciones de acoso por LGTBIfobia | DG Inclusión Educativa | Entidades LGTBI Orienta Inspección Educativa |
| 2.3.8. Creación y desarrollo de la figura de coordinación de igualdad y convivencia (CIC) en los centros educativos | DG Inclusión Educativa | Centros educativos |
| 2.3.9. Formación específica sobre temática LGTBI para las coordinaciones de igualdad y convivencia | SA Educación y Formación Profesional | Entidades LGTBI Personas expertas |
| 2.3.10. Realización de actividades de sensibilización, campañas y formaciones dirigidas a toda la comunidad educativa | SA Educación y Formación Profesional DG Inclusión Educativa | Entidades LGTBI AFA/AMPA |
| 2.3.11. Generación de material adecuado para la inclusión de la diversidad LGTBI en la formación sobre educación sexual en el Plan de Acción Tutorial de los centros educativos | SA Educación y Formación Profesional DG Inclusión Educativa | |



| | | |
|---|--|---------------|
| 2.3.12. Impulso de la aprobación de protocolos de atención a la identidad de género en las universidades valencianas | DG Igualdad en la Diversidad | Universidades |
| 2.3.13. Inclusión de contenidos sobre diversidad LGTBI en el proyecto “Planea. Red arte y escuela” para trabajar el currículo a través del arte | Consortio de Muesos de la Comunitat Valenciana | |
| 2.3.14. Inclusión de contenidos sobre diversidad LGTBI en el programa Transversalia: formación del profesorado a través del arte | Consortio de Muesos de la Comunitat Valenciana | |
| 2.3.15. Inclusión de contenidos sobre diversidad LGTBI en el programa Residencias artísticas. Procesos artísticos en entornos educativos | Consortio de Muesos de la Comunitat Valenciana | |
| 2.3.13. Promoción de actividades de sensibilización, formativas, divulgativas y de investigación sobre la diversidad LGTBI en las universidades | DG Igualdad en la Diversidad | Universidades |



Objetivo 2.4. Avanzar hacia la práctica de un deporte inclusivo con la diversidad LGTBI y visibilizarla a través de la cultura.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|---|--|-------------------------------------|
| 2.4.1. Realización de un protocolo modelo para entidades deportivas para la práctica deportiva de deportistas trans | DG Deporte | Cátedra Estudios Deportivos DGD-UPV |
| 2.4.2. Implementación del protocolo modelo para entidades deportivas para la práctica deportiva de deportistas trans en reglamentos federativos | DG Deporte | Federaciones deportivas |
| 2.4.3. Impulso de planes de diversidad en clubes y federaciones y la implantación de comisiones de igualdad y deporte inclusivo | DG Deporte | Federaciones deportivas |
| 2.4.4. Realización de cursos y jornadas sobre diversidad LGTBI para federaciones y entidades deportivas en la Escuela de Deporte de la Comunitat Valenciana | DG Deporte | Entidades LGTBI Universidades |
| 2.4.5. Realización de un estudio sobre la aplicación de la Ley 8/2017 y la Ley 23/2018 en el ámbito deportivo valenciano | DG Deporte | Cátedra Estudios Deportivos DGD-UPV |
| 2.4.6. Difusión de buenas prácticas de promoción del deporte inclusivo (respecto a la indumentaria, la formación, etc.) en entidades deportivas, deporte base, juegos deportivos o escuelas del mar | DG Deporte | Federaciones deportivas |
| 2.4.7. Celebración del 19 de febrero, día contra la LGTBIfobia en el deporte | DG Deporte | Entidades LGTBI |
| 2.4.8. Incentivos a los ayuntamientos para la creación de secciones específicas de contenidos LGTBI en las bibliotecas | DG Cultura y Patrimonio | Entidades locales |
| 2.4.9. Realización del proyecto Reset: relecturas de género y multiculturalidad de las colecciones de los museos de la Comunitat Valenciana | Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana | |
| 2.4.10. Colaboración en la convocatoria del Festival VIHSIBLES | Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana | |



Objetivo 2.5. Contribuir a la inserción laboral de las personas trans y a que los espacios de trabajo sean entornos seguros para las personas LGTBI.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|---|---|--|
| 2.5.1. Incorporación de las personas trans en las convocatorias de ayudas a la contratación | Labora | |
| 2.5.2. Inclusión como mérito en las convocatorias de ayudas y subvenciones de la Generalitat Valenciana la adopción en las empresas solicitantes de un plan de diversidad o de medidas de prevención, actuación y erradicación del acoso laboral por razones de LGTBI fobia | DG Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral | DG Igualdad en la Diversidad Sindicatos Patronal |
| 2.5.3. Realización de campañas de sensibilización e información sobre derechos LGTBI en el ámbito laboral | DG Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral | DG Igualdad en la Diversidad Sindicatos Patronal |
| 2.5.4. Premios de buenas prácticas a la gestión de la diversidad y la responsabilidad social en las empresas | DG Economía Sostenible | Sindicatos Patronal Entidades LGTBI |



LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Sensibilización sobre la diversidad LGTBI, atención a las víctimas por LGTBIfobia y reconocimiento de la memoria LGTBI.

Objetivo 3.1. Formación de profesionales en la diversidad LGTBI y la lucha contra la LGTBIfobia.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|--|---|--|
| 3.1.1. Programas de sensibilización y formación para profesionales de la infancia y la adolescencia sobre diversidad LGTBI | DG Infancia y Adolescencia | DG Igualdad en la Diversidad |
| 3.1.2. Elaboración del protocolo de prevención de comportamientos y actitudes discriminatorias por LGTBIfobia en el ámbito de la protección de la infancia y la adolescencia | DG Infancia y Adolescencia | DG Igualdad en la Diversidad |
| 3.1.3. Formación en diversidad LGTBI en el ámbito de las políticas de juventud: red asociativa, red joven y títulos de animación sociocultural | Instituto Valenciano de la Juventud | Entidades LGTBI Entidades juveniles Entidades locales |
| 3.1.4. Creación de contenidos de sensibilización sobre diversidad LGTBI para su uso en ámbitos de ocio educativo | Instituto Valenciano de la Juventud | Entidades LGTBI Entidades juveniles Entidades locales |
| 3.1.5. Creación de contenidos de sensibilización sobre la diversidad LGTBI para su uso en recursos comunitarios dirigidos a personas mayores | DG Personas Mayores | DG Igualdad en la Diversidad Entidades LGTBI |
| 3.1.6. Formación en diversidad LGTBI al personal funcionario de la Administración de Justicia | DG Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia | |
| 3.1.7. Incorporación de la realidad LGTBI en la formación del personal funcionario de la Generalitat | Instituto Valenciano de Administración Pública | DG igualdad en la Diversidad |
| 3.1.8. Impulso de la formación de profesionales de los servicios sociales de atención primaria en la diversidad LGTBI | DG IVAFIQ | DG Igualdad en la Diversidad Federación Valenciana de Municipios y Provincias |



| | | |
|---|---|------------------------------|
| 3.1.9. Incorporación en los planes de estudio de la policía local de contenidos curriculares sobre la protección de derechos humanos, con especial atención a la diversidad LGTBI | Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias | DG Igualdad en la Diversidad |
|---|---|------------------------------|

| | | |
|---|---|------------------------------|
| 3.1.10. Promoción de actividades formativas, seminarios y encuentros en el ámbito de la formación de la policía local sobre igualdad LGTB y delitos de odio | Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias | DG Igualdad en la Diversidad |
|---|---|------------------------------|



Objetivo 3.2. Atención a las víctimas de discriminación o delitos de odio por LGTBIfobia.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|--|---|---|
| 3.2.1. Atención integral a las víctimas de discriminación o delitos de odio por LGTBIfobia | DG Igualdad en la Diversidad | DG Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia |
| 3.2.2. Realización de un protocolo de atención a víctimas de delitos de odio por LGTBIfobia | DG Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia | |
| 3.2.3. Impulsar la creación de unidades especializadas en prevención de los delitos de odio en la policía local | Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias | DG Igualdad en la Diversidad |
| 3.2.4. Implementación, con carácter anual, de cursos de formación continua de la policía local especializados en igualdad LGTBI y lucha contra los delitos de odio | Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias | DG Igualdad en la Diversidad |
| 3.2.5. Formación específica a la policía sobre adecuada atención ante los delitos de odio | Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias | DG Igualdad en la Diversidad |
| 3.2.6. Formación específica al personal de emergencias sobre adecuada atención a víctimas de LGTBIfobia | Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias | DG Igualdad en la Diversidad |



Objetivo 3.3. Recuperación de la memoria LGTBI y impulso de la solidaridad internacional.

| Actuación | Coordina | Intervienen |
|---|------------------------------|--------------------------------------|
| 3.2.1. Incorporación de la perspectiva LGTBI en el Plan Director de Cooperación al Desarrollo | DG Cooperación al Desarrollo | |
| 3.2.2. Financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones sobre activistas LGTBI en derechos humanos | DG Cooperación al Desarrollo | Agentes de la Cooperación Valenciana |
| 3.2.3. Creación y desarrollo del Espai de la Memòria LGTBI | DG Igualdad en la Diversidad | Entidades LGTBI Universidades |



GOBERNANZA

La presente Estrategia es un documento que implica tanto a las diferentes administraciones públicas como a las entidades LGTBI que trabajan para luchar conjuntamente por la igualdad LGTBI y contra la discriminación y los delitos de odio por LGTBIfobia, buscando lograr una sociedad que no solo respete la diferencia, sino que la valore como un factor enriquecedor de las sociedades democráticas.

La planificación de cada una de las líneas estratégicas desde una perspectiva de los derechos LGTBI busca ser más eficiente en esta tarea. Es por eso que esta planificación tiene que ir acompañada de un seguimiento y evaluación del cumplimiento de las 75 medidas que se recogen en la Estrategia.

El Consejo Valenciano LGTBI, en cuanto órgano de participación ciudadana de la Generalitat y como órgano consultivo de la administración, tiene como principal finalidad la evaluación y el seguimiento de la aplicación de la Ley 23/2018, de la Generalitat y de la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI.

Composición:

- Presidencia: la persona titular de la conselleria con competencias en materia LGTBI.
- Vicepresidencia primera: persona elegida entre las vocalías sociales.
- Vicepresidencia segunda: la persona titular de la secretaría autonómica con competencias en material LGTB.
- Secretaría: la persona titular de la subdirección con competencias en materia LGTBI, con voz pero sin voto.
- Vocalías institucionales.
 - a) Ocho personas, con rango de dirección general o superior, en representación de cada una de las siguientes áreas competenciales de la Generalitat: sanidad, educación, cultura, deporte, empleo, empresa, administración pública, seguridad.
 - b) Siete personas designadas por las direcciones generales con las siguientes competencias: LGTBI, igualdad de género, juventud, personas mayores, migración, cooperación, infancia y adolescencia.
 - c) Una persona a propuesta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
 - d) Una persona en representación y a propuesta conjunta de las universidades públicas valencianas.
- Vocalías sociales.
 - e) Dos personas en representación de los agentes económicos y dos personas en representación de los agentes sociales de la Comunitat Valenciana, en el marco de la Mesa de Diálogo Social, elegidas por las organizaciones correspondientes.
 - f) Veinte personas en representación de las asociaciones que tengan entre sus fines la defensa de los intereses de las personas LGTBI y que cuenten con sede en la Comunitat Valenciana.
 - g) Cuatro personas profesionales que hayan destacado en su trabajo y su calidad de expertas en el ámbito LGTBI.



El Consejo Valenciano LGTBI creó, en su sesión constitutiva el 30 de junio de 2021, la Comisión de trabajo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI, que está compuesta por dieciocho personas, siete de la parte institucional: la vicepresidencia segunda, y una persona con competencias en LGTBI, sanidad, educación, ocupación o empresa, seguridad e infancia, y once de la parte social: tres agentes sociales y económicos, siete en representación de entidades y una persona profesional del ámbito LGTBI.

El Consejo Valenciano LGTBI, en la reunión celebrada el 28 de marzo de 2022, acordó que esta misma Comisión se encargue de la tarea de realizar el seguimiento de la implantación de las actuaciones de la Estrategia, a través de los mecanismos que considere convenientes, y le eleve, en su caso, los informes correspondientes, para su valoración y aprobación.